



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se señalan el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Gestión, grupo A-subgrupo A2, convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 2019 (BOE de 16/01/2020).

El Acuerdo adoptado en fecha 20 de agosto de 2021, por el Tribunal Calificador designado para resolver las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 13 de diciembre de 2018, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Gestión propone —por razones de prudencia que aconseja la actual situación sanitaria— la modificación de la fecha de celebración del primer ejercicio al tener conocimiento de la coincidencia con otra prueba selectiva organizada en el mismo Campus Universitario.

Visto el Acuerdo y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 4.ª de la convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Modificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase oposición y convocar a los aspirantes admitidos en el lugar, fecha y hora que se indican:

Lugar: Facultad de Economía y Empresa, c/ Valentín Andrés Álvarez, s/n, 33006-Oviedo (Campus El Cristo A).

Fecha: sábado 9 de octubre de 2021 (en lugar del día 2 de octubre).

Hora: 10:00 horas.

Los opositores deberán ir provistos de documento nacional de identidad o acreditación equivalente —en vigor en ambos casos—, lápiz número 2, goma de borrar, declaración responsable cumplimentada y mascarilla, y observar en todo momento las instrucciones para la realización del ejercicio que se adjuntan como anexo.

La distribución de los aspirantes por Facultades y aulas se publicará con, al menos, 5 días hábiles de antelación al comienzo del ejercicio en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>).

Segundo.—Hacer pública esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en la página web de la Universidad de Oviedo.

Tercero.—La presente Resolución sustituye a la dictada con fecha 23 de julio de 2021.

Contra la presente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 25 de agosto de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-08160.

Anexo

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA ESCALA DE GESTIÓN

Normas generales de obligado cumplimiento con motivo de la COVID-19:

- Se garantizará una correcta ventilación de todos los edificios y las aulas, donde se celebren las pruebas, antes y durante la realización de las mismas. Si es una ventilación natural, debe ser cruzada, para asegurar la buena circulación del aire.
- Acceso obligatorio con mascarilla, que cubra nariz y boca. No se permitirá la entrada de ningún aspirante que no vaya provisto de su propia mascarilla o no la utilice correctamente. El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento.

- Mantener siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- No se compartirán objetos materiales, por lo que los opositores deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Todas aquellas personas que entren a un aula a realizar una prueba presencial, deberán proceder a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico que habrá disponible a la entrada del aula.
- Los opositores con síntomas compatibles con la COVID-19, a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, no podrán acceder al Edificio sede de la celebración de la prueba. A tales efectos, los opositores, antes de entrar en el aula designada para realizar la prueba, entregarán debidamente cumplimentada Declaración Responsable, según el modelo adjunto, a las presentes Instrucciones.
- Se vigilarán las zonas exteriores a las aulas para evitar la formación de grupos o corrillos y garantizar la distancia de seguridad.
- Se vigilará que los opositores mantengan la mascarilla bien colocada en todo momento.

Normas particulares:

1. La apertura de los Edificios sedes de la prueba se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para su inicio y el acceso a los mismos se efectuará por los aspirantes de manera escalonada, manteniendo siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas y siguiendo las indicaciones que les faciliten los colaboradores del Tribunal.
2. Los opositores entrarán en el Aula asignada siguiendo las indicaciones del personal colaborador del Tribunal.
3. Depositarán la declaración responsable en la bandeja colocada a la entrada del Aula.
4. En el Aula se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico y tanto a la entrada como a la salida, los aspirantes deberán proceder a la desinfección de manos.
5. Tomarán asiento en el lugar que les sea indicado.
6. Seguidamente, colocarán el DNI en la mesa, para que permanezca visible en todo momento durante el desarrollo de la prueba.
7. Las hojas de examen y las instrucciones que proporcione el Tribunal estarán disponibles en las mesas del Aula.
8. La realización de la prueba comenzará a partir del momento que señale el Tribunal. Una vez iniciada, no se permitirá a ningún aspirante abandonar el aula hasta pasados 15 minutos, ni tampoco en los últimos 15 minutos.
9. Los dispositivos móviles (teléfonos, relojes electrónicos, auriculares...) deberán permanecer apagados durante la realización de la prueba y fuera de la mesa.
10. Cada opositor deberá llevar lápiz número 2 y goma de borrar para la realización de la prueba.
11. El aspirante deberá cumplimentar la cabecera de la hoja de examen y no se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación que pueda implicar la identificación del aspirante.
12. Una vez concluido el tiempo fijado para la realización de la prueba, los aspirantes deberán dejar el ejercicio encima de la mesa en el mismo puesto que ocupaban.
13. Posteriormente, el personal colaborador del Tribunal recogerá los ejercicios, dejándole al opositor una copia del mismo.
14. A continuación, los aspirantes abandonarán el Aula ordenadamente, a indicación del personal responsable del Aula.
15. Se mantendrá el anonimato de los aspirantes durante la corrección del ejercicio y en garantía de ello, el Tribunal efectuará la correspondiente separación de los datos personales del aspirante y las hojas de examen e introducirá las hojas que contienen la identificación de los opositores en un sobre que firmarán dos colaboradores del Tribunal y dos aspirantes voluntarios, y no se abrirá hasta después de corregidos los ejercicios.
16. Los opositores podrán solicitar el correspondiente justificante de asistencia al examen.



Universidad de Oviedo

DECLARACION RESPONSABLE

Don/Doña..... con documento nacional de identidad nºdeclaro, a efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 13 de diciembre de 2019, para la provisión de plazas de la Escala de Gestión, que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de esa enfermedad.

En....., ade de 2021

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA ESCALA DE GESTIÓN

(RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019)